

Marzo 8/50

Resolución aprob. del contrato
de fecha 13 de febrero de 1950
por el cual el Estado Domi-
nicano vende al Sr. José
Cámpora Caro.

6 Piezas -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm: 681

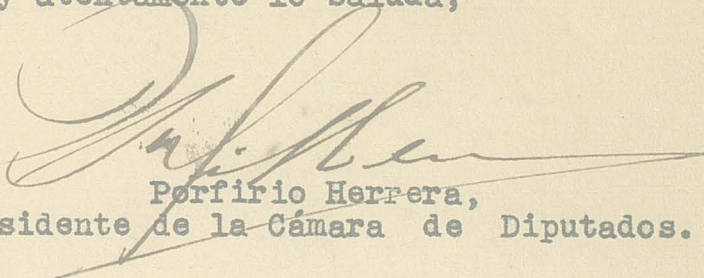
8 MAR 1950

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terrenos en el Distrito de Santo Domingo.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

61/10603



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 83 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950 suscrito por el Estado Dominicano, representado por el licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor José Cámpora Caro, por el cual el primero vende al segundo, dos porciones de terreno en las manzanas Nos. 1154 y 1069, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$777.75;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950, por el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en las Manzanas Nos. 1154 y 1069, del D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$777.75; y que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 10023, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Febrero del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832, del 30 del mes de Ju-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Numero

5256

en el folio 417 del Libro Letra

13 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

7 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

de marzo 1932

Secretaría

Encargado de las oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO Res. aprobatoria del Contrato del 13 de Feb. de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

PAG. 2

nie de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor José Cámpora Caro, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 2562, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 472, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

CONTRATO DE VENTA

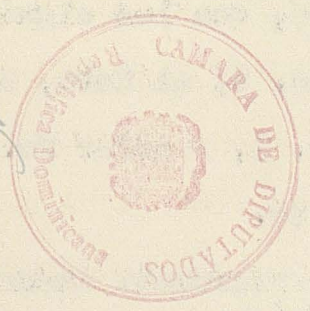
EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor José Cámpora Caro, los siguientes inmuebles que se describen a continuación, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:

- a) Una porción de 31.16 (TREINTA Y UNO CON DIEZ Y SEIS CEN- TESIMAS) de tareas de terreno en la Manzana No. 1154 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias: Al Norte, Camino No. 4; al Este, calle No. 33; al Sur, Camino No. 5; y al Oeste, calle No. 35.
- b) Una porción de 19.18 (DIEZ Y NUEVE CON DIEZ Y OCHO CEN- TESIMAS) de tareas de terreno en el Solar No. 1 de la Manzana No. 1069, del Distrito Catastral No. 1 del Distri- to de Santo Domingo, con las siguientes colindancias: Al Norte, Camino No. 5; al Este, Calle No. 33; al Sur, Resto del solar No. 1, y solar No. 7; y al Oeste, Solar No. 7 y calle No. 35.

Las dos porciones anteriormente descritas están dentro de la Parce- la 6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4 de Ciudad Trujillo, según se indica en las letras a) y b).

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de las porciones vendidas en virtud del Certificado de Títulos No. 24021, expedido a su favor, por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$777.75), moneda de curso



LEGISLATURA 1950 DEL 1950
REGISTRADA con el Numero 5256
en el folio 417 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Arujillo, R. D. 8 de marzo 1950

[Handwritten signature]
Secretario

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato del 13 de Feb. de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

PAG. 5

legal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 15.45) por cada tarea, que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador, según se evidencia por el recibo-formulario No. 72278 expedido en esta misma fecha por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el más eficaz recibo de descargo.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950). (Firmado:) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- José Cámpora Caro.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos. 10074 y 125003, respectivamente, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones. (Firmado:) Rafael Buenaventura Santos y Luna, TESTIGO.- Ramón Aristides Febles, TESTIGO/.

YO, DOCTOR JUAN BAPTISTA YÉPEZ FÉLIX, abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, en esta misma fecha y en mi presencia, fueron escritas libre y voluntariamente las firmas que anteceden por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales, y José Cámpora Caro, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes, Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fe. En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí, (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Abogado y Notario Público.- Cédula No. 5783, Serie Ira.



..... LEGISLATURA 19
REGISTRADA con el Numero 5256
en el folio 417 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Señor Trujillo, R. D. de Supervisor

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO Res. aprobatoria del Contrato del 13 de Feb. de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

Sello de R. I. No. 01851/1950.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina
Federico Nina hijo.

Rafael Sinobra
Rafael Sinobra Hernández.

Examinada de las Actas de la Cámara de Diputados
y de los expedientes referidos
por la Cámara de Diputados y con la asistencia de los señores Diputados y señores auxiliares en el folio...
REGISTRADA con el número...
SECRETARIA DEL 13

[Faint, illegible handwritten text]



19
LEGISLATURA *Ord. DEL 19 50*

REGISTRADA con el Numero *5256*

en el folio *417* del Libro Letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad *Trujillo*, R. D. de *marzo 19 50*

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02158

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 14 de 1950.

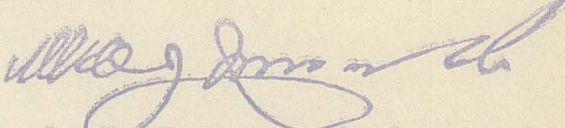
Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 681, de fecha 8 del mes en curso y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terrenos en el Distrito de Santo Domingo.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Res. fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

8/110604

02157 |

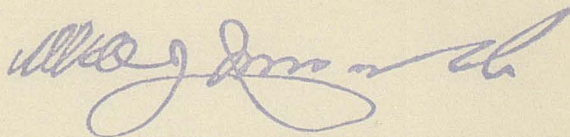
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 14 de 1950.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terrenos en el Distrito de Santo Domingo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/11085



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950 suscrito por el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor José Cámpora Caro, por el cual el primero vende al segundo, dos porciones de terreno en las manzanas Nos. 1134 y 1069, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$ 777.75;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 13 de Febrero de 1950, por el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en las Manzanas Nos. 1134 y 1069, del D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$777.75; y que copiado a la letra dice así:

"ENTRE el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Febrero del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832, del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor José Cámpora Ca-

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMENAJE DE LA REPUBLICA

11^o LEGISLATURA (Ord. de 1950

REGISTRADA AL No. 727

en el folio 1 del libro letra S

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 4 de Mayo 1950

El Sr. *R. Navarrete*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato del 13 de Feb. de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo. PAG. 2

ro, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 2562, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 472, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor José Cámpora Caro, los siguientes inmuebles que se describen a continuación, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:

- a) Una porción de 31.16 (TREINTA Y UNO CON DIEZ Y SEIS CEN- TESIMAS) de tareas de terreno en la Manzana No. 1134 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias: Al Norte, Camino No. 4; al Este, calle No. 33; al Sur, Camino No. 5; y al Oeste, calle No. 35.
- b) Una porción de 19.18 (DIEZ Y NUEVE CON DIEZ Y OCHO CEN- TESIMAS) de tareas de terreno en el Solar No. 1 de la Manzana No. 1069, del Distrito Catastral No. 1 del Distri- to de Santo Domingo, con las siguientes colindancias: Al Norte, Camino No. 5; al Este, Calle No. 33; al Sur, Resto del solar No. 1, y solar No. 7; y al Oeste, Solar No. 7 y calle No. 35.

Las dos porciones anteriormente descritas están dentro de la Par- cela 6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4 de

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

119 LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *727*

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y en esta de..... *Cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Calle Tercera, 17 de Mayo 1950

M. E. Navita

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato del 13 de Feb. de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

ASUNTO

PAG. 3

Ciudad Trujillo, según se indica en las letras a) y b).

El ESTADO DOMINICANO es propietario de las porciones vendidas en virtud del Certificado de Títulos No. 24021, expedido a su favor, por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$777.75), moneda de curso legal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$15.45) por cada tarea, que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador, según se evidencia por el recibo-formulario No. 72278 expedido en esta misma fecha por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el más eficaz recibo de descargo.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950). (Firmado:) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- José Cámpora Caro.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos. 10074 y 125003, respectivamente, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones. (Firmado:) Rafael Buenaventura Santos y Luna, TESTIGO.- Ramón Aristides Febles, TESTIGO.

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, abogado y Notario Público

FD/

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

1^o LEGISLATURA *Civil* de 1950

REGISTRADA AL No. 727

en el folio 1 del libro letra *L*

No. 22 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas

interlineales.

Ciudad Trujillo, 14 de Mayo 1950

M. R. Navarre

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato del 13 de Feb. de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

ASUNTO

PAG. 4

de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, en esta misma fecha y en mi presencia, fueron escritas libre y voluntariamente las firmas que anteceden por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales, y José Cámpora Caro, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes, Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fe. En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital la República Dominicana, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mi, (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Abogado y Notario Público.- Cédula No. 5783, Serie Ira. Sello de R. I. No. 01851/1950."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Rafael Ginebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana-

FD/

CONGRESO NACIONAL

SENADO

11^o LEGISLATURA (Ord. de 1950)
 REGISTRADA AL No. 727
 en el folio..... del libro letra.....
 No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de.....
 Hojas escritas en máquina a razón de dos.....
 interlineales.

Ciudad Trujillo, 17 de Mayo 1950
 M. R. Navarrete
 Jefe de las Oficinas del Senado



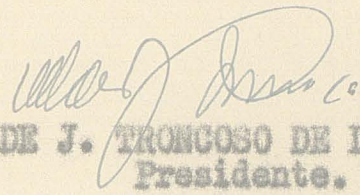
CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato del 13 de Feb. de 1950 por el cual el Estado vende al Sr. José Cámpora Caro dos porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

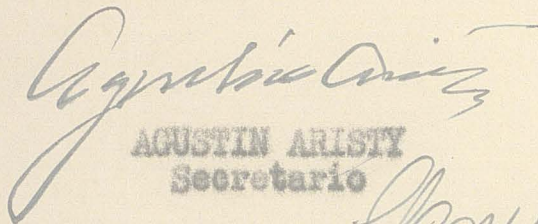
ASUNTO

PAG. 5

na a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



AGUSTIN ARISTY
Secretario



GERMAN SORIANO
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ACTA

11^a LEGISLATURA Ord. de 1950

REGISTRADA AL No. 727

en el folio del libro letra 2

No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 17 de Mayo, 1950

W. G. H. H. H.

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8884

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de marzo de 1950.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2157 de fecha 14 de marzo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Cámpora Caro, en fecha 13 de febrero de 1950, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el Núm. 2318.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia.

trc
am/jec.

81/11086